

# PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600992
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat de València
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro/s de impartición:</b>	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General
<b>Número de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	
<b>Rama de conocimiento:</b>	
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	18-06-2013

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

#### DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

*La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del*

título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan las áreas temáticas que sustentan las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Se proponen 9 áreas con descriptores de cada una de ellas, y se explica que la redefinición de las líneas ha sido fruto de un complejo proceso de revisión de los grupos/equipos de investigación de la Universitat de València. La actualización de las líneas de investigación se considera adecuada.

## DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

**Valoración:** No aplica

## DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan los enlaces correspondientes a los sistemas de información previos (Programa de Doctorado, Escuela de Doctorado, etc.). El perfil de ingreso recomendado (graduados en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía (ECO) o títulos afines, con un máster en el ámbito de la Dirección u Organización de empresas con orientación investigadora) se considera adecuado. Además del perfil de ingreso, pueden acceder también al programa de doctorado alumnos que acrediten haber finalizado los estudios de un Máster oficial en el ámbito de la Dirección u Organización de Empresas (sin haber cursado materias de investigación). Se modifican los criterios de valoración de méritos para el acceso al Programa de Doctorado. Se reduce el peso de la investigación acreditada y las becas para la realización del Programa de Doctorado. Se incrementa el peso de la calificación en la titulación que da acceso al Programa de Doctorado, la entrevistas personal o carta de motivación. Se incorpora la posibilidad de valorar otros méritos extraordinarios y premios. Se modifica también el nivel exigido de español, que pasa de un nivel de C1 a un nivel de B2. Se modifica, asimismo, el nivel exigido de inglés, que pasa de un nivel de B1 a un nivel de B2. Estas modificaciones se consideran adecuadas. Se modifican las asignaturas exigidas como complementos formativos. Los estudiantes admitidos que no acreditan experiencia investigadora siguen teniendo que cursar 15 créditos, que ahora se distribuyen en 5 asignaturas de tres créditos. Los contenidos siguen teniendo un planteamiento similar en cuanto a la actualización del estudiante en competencias de investigación en el ámbito de dirección de empresas. Los complementos se imparten de forma presencial. Los cambios se consideran pertinentes.

## DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se incorporan algunos cambios en las actividades formativas del Programa de Doctorado. Los cambios clarifican y mantienen o incrementan la exigencia. También se incorpora una nueva actividad formativa denominada "propuesta de investigación / research proposal". Consiste en la realización y presentación de un trabajo monográfico en el que el/la estudiante plantea el tema de investigación al que irá orientada su Tesis Doctoral. Las modificaciones se consideran apropiadas.

## DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan los requisitos para la tutorización y dirección de Tesis Doctorales. Concretamente, se exige contar con un sexenio de investigación reconocido en los últimos 10 años para la realización de ambas funciones. Se actualiza lo correspondiente a la normativa de presentación y lectura de Tesis Doctoral para adaptarse a la normativa vigente en materia de permanencia. Las modificaciones se consideran apropiadas.

## DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

### LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan las líneas de investigación alineadas con los cambios introducidos en la dimensión 1. Se plantean 9 líneas de investigación coincidente con las áreas temáticas incorporadas en la dimensión 1. Se actualiza la información relativa al claustro de investigadores participantes en el Programa de Doctorado. Se proponen 6

equipos de investigación, cada uno vinculado a varias de las líneas de investigación propuestas. Se aportan méritos de investigación. También se aporta información en cuanto a la participación pasada de investigadores extranjeros en la tutorización de Tesis Doctorales o en la participación sus tribunales de evaluación. Las modificaciones se consideran adecuadas.

## **DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

### **RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)**

*Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan denominación y enlace del servicio encargado del seguimiento de los doctores egresados. Las modificaciones se consideran apropiadas.

## **DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).**

*El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.*

**Valoración:** No aplica

En Valencia, a 06 de noviembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP